

quatro de febrero de este año en Vanda
de los señores empujados, y entendido
por esta ciudad junto y leydo a la letra
el citados documentos conferenciado
lo conveniente en el particular
a mandare unidos los Cavalleros
Vocales procediendo a dar las dictas
memos en la forma he^{ste}

El Sr. D. Juan de Caceres Dip. Dip.

que respecto a que unicamente por
la Junta o ciudad se ha mandado
la excoición echo por el Excmo. Sr.

Capitan Gen. de los Departaments

y su presidente que heca a a que no
en que el Sr. Dip. devia contempnar

se como empujado a todo los señores
a excoición a los señores J. Man.

Baldorano y J. Man. a con se deve
entender unicamente a aquellos que

estando al tiempo de haver prin
cipiado la epidemia se hallaban an
sentado en ella y no siendo el Sr.

J. de Balcaniel de este mun con
paxa que no se le deve compner

ver como empujado siendo una
de

